

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS EN COMPETENCIAS DIGITALES Y LA ELABORACIÓN DE
MATERIAL FORMATIVO
ACTA DE APERTURA SOBRE 1

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

***Acuerdo Marco para la selección de los servicios de asistencia técnica para la
impartición de contenidos formativos en competencias digitales y la elaboración de
material formativo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,
financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Marta Valbuena Paz, Técnica de Servicios Jurídicos
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica de Servicios Jurídicos

Con anterioridad a la apertura se ha obtenido el resultado del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés realizado por la aplicación MINERVA, de conformidad con la Orden HPF55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De esta forma, no habiéndose detectado banderas rojas, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre 1 “documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor” presentado por las siguientes entidades licitadoras:

- FUNDACIÓN DÉDALO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.U (en adelante DÉDALO)
- LA RIBERA FORMACION, S.L. (en adelante RIBERA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 3 del Anexo II del Pliego de Cláusulas Regulatorias, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 “documentación general y criterios sometidos a de juicios de valor” de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
IMPARTICIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS EN COMPETENCIAS DIGITALES Y LA ELABORACIÓN DE
MATERIAL FORMATIVO
ACTA DE APERTURA SOBRE 1

Documentación general:

Se admiten ambas ofertas por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre 1 de acuerdo con el Anexo II del Pliego de Cláusulas Regulatoras que rige la contratación.

Propuesta técnica:

Se encomienda el análisis y evaluación de las propuestas técnicas a Gorka Lasheras Arbeloa, Especialista en gestión de proyectos y a Fran Hidalgo García, Responsable del Área de Servicios de Digitalización. Analizada las propuestas, se acuerda solicitar subsanación a la empresa RIBERA en relación a los CVs de las personas que integran el grupo de trabajo, otorgándoles un plazo cinco días naturales para ello.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha de 30 de septiembre de 2025.

Firma la Unidad Gestora:

Marta Valbuena Paz
Técnica de Servicios Jurídicos

Garbiñe Vergara Echarri
Técnica de Servicios Jurídicos